Bogotá D.C. FECHA: septiembre 2026

Señora Capitan De Fragata
Claudia Patricia Perez Rodríguez
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Leidy Milena Rodríguez Cortés**
C.C. No.	1.032.491.713 de Bogotá D.C
Dirección Del Contratista	Calle 4b # 39b - 90
Correo Electrónico Del Contratista	rodriguezcmilena@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H" con el fin de desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la escuela, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión, de acuerdo con los estándares de educación, buscando una estrategia de programación de ingresos, financiación, ejecución y control que garanticen el funcionamiento de la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	21-08-2026
Fecha De Inicio	25-08-2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliaban pila ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección de contratistas asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($22.965.833,33) M/CTE sin IVA por ser Régimen Simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 de fecha 20/08/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Rp (Registro Presupuestal) No.	RP. No. 61326 del 24 de agosto del 2026
Recurso presupuestal	Recurso 10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): CUATRO (04) pagos cada uno por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,425,000,00) M/CTE sin IVA UN (01) pago, por valor UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($1,265,333,33) M/CTE sin IVA De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 659000725 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	TC. ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3123440328
Correo Electrónico	angela.cantort@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

N/A	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-44-101270018 de fecha 24 de agosto 2026, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 291 de fecha 25 de agosto de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	24-08-2026	30-06-2027	4.593.166,67

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Verificar, actualizar e implementar un sistema de costos que se ajuste a la necesidad institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para cada uno de los programas académicos ofertados, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión.
2	Clasificar los costos directos e indirectos, calcular el punto de equilibrio y su respectiva utilidad de cada programa, identificando los factores que influyen en los costos de los programas y proponer medidas para su optimización.
3	Calcular los costos de los cursos reglamentarios para ascenso de acuerdo con las proyecciones de las Fuerzas para la siguiente vigencia.
4	Suministrar información relacionada con el sistema de costos, en referencia a la viabilidad financiera de cada uno de los programas académicos que oferta y proyecta ofertar la ESDEG.
5	Realizar informe mensual del cruce de información de los ingresos percibidos por cada programa académico, considerando la deserción académica y el ingreso real percibido.
6	Realizar el anteproyecto de ingresos teniendo en cuenta los gastos de personal para la siguiente vigencia, de acuerdo con el número de estudiantes de cada programa académico y cursos reglamentarios de ascenso.
7	Participar en los comités que se requiera presentar información de costos, puntos de equilibrio, ingresos de los diferentes programas académicos, curso reglamentarios y cursos de extensión.
8	Validar la correcta aplicación de la resolución de estímulos vigente dando las recomendaciones pertinentes con respecto estímulo económico a otorgado por el Comité de Estímulos Académicos/Financieros.
9	Capacitar y orientar al personal que participa directa o indirectamente en el sistema de costos

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	de la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
10	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y/o requerimientos de los entes internos y externos de toda aquella información que esté relacionado con el sistema de costos.
11	Suministrar información que requieran las dependencias de la ESDEG correspondiente al proceso de acreditación institucional en alta calidad y acreditación de los Programas académicos.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Verificar, actualizar e implementar un sistema de costos que se ajuste a la necesidad institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para cada uno de los programas académicos ofertados, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión.	Diseño del modelo de costos de los programas académicos de la ESDEG (elaboración de varias versiones). **Anexo 13:** Diseño de modelo de costos, varias versiones. **Ubicación:** 00 Nuevo Modelo de Costos

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2	Clasificar los costos directos e indirectos, calcular el punto de equilibrio y su respectiva utilidad de cada programa, identificando los factores que influyen en los costos de los programas y proponer medidas para su optimización.	Levantamiento de información para el diseño del nuevo modelo de costos de los programas académicos de la ESDEG. **Anexo 9:** Levantamiento de información para modelo de costos. **Ubicación:** 01 Levantamiento de informaciom - Costos **Anexo 10:** Correo electrónico de fecha 28-08-2026; Asunto: Obligaciones 2025. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 28-08-2026. Asunto: OBLIGACIONES 2025 martin.santos@esdeg.edu.co **Anexo 11:** Históricos de matriculados por programa. **Ubicación:** 01 Levantamiento de informaciom - Costos **Anexo 12**: Correo electrónico de fecha 28-08-2026; Asunto: Datos 2020 al 2026-1. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 28-08-2026. Asunto: datos 2020 al 2026-1 paula.reyes@esdeg.edu.co
3	Suministrar información relacionada con el sistema de costos, en referencia a la viabilidad financiera de cada uno de los programas académicos que oferta y proyecta ofertar la ESDEG.	Elaboración del proyecto de respuesta a la Comunicación Interna No. 2026-00017056C02, referente a la solicitud de viabilidad para el Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados. **Anexo 8:** Correo electrónico de fecha 06-08-2026; Asunto: Respuesta a solicitud de viabilidad – Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 06-08-2026. Asunto: Respuesta a solicitud de viabilidad – Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados jhon.yate@esdeg.edu.co
4	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y/o requerimientos de los entes internos y externos de toda aquella información que esté relacionado con el sistema de costos.	Revisión de la información en Excel remitida por Tesorería para diligenciar el formato del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – II semestre 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		solicitado por el DANE. Se identificaron inconsistencias en la información de los estudiantes (semestres reportados en 00, diferencias entre inscritos y el acta de comité de estímulos) que debían ser aclaradas por Tesorería. **Anexo 2:** Revisión de la información remitida por Tesorería (6 archivos de Excel), con observaciones e inconsistencias identificadas. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 04-08-2026. Asunto: Sin asunto jhonyatem@gmail.com. Reunión con el SS. Jhon Alexander Yate Mendoza para diligenciar el formato solicitado por el DANE "IPS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA II SEM 2026". Se concluyó que la información de Tesorería presentaba inconsistencias (estudiantes duplicados con pagos diferentes y semestres no coincidentes con el acta de comité de estímulos), por lo que se solicitó al DANE un día hábil adicional para corroborar la información con el Grupo de Admisiones y Registro. **Anexo 3:** Revisión de documentos enviados por Tesorería, consolidación de la información y borrador inicial de datos DANE. **Ubicación:** 11 PS Leidy Milena Rodríguez Cortés **Anexo 4:** Correo electrónico de fecha 04-08-2026; Asunto: DANE solicitud información estadística IPC valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026 **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 04-08-2026. Asunto: DANE solicitud información estadística IPC valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026 paula.reyes@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Reunión con el Grupo de Admisiones y Registro (Ing. Lucía) y el SS. Jhon Alexander Yate Mendoza para corroborar la información con la que se entregaría el formato solicitado por el DANE. Corroborados los datos, se procedió a diligenciar el formato y responder los puntos solicitados por el DANE. **Anexo 5:** Verificación y consolidación de datos de matriculados y programas académicos 2025-2 para el informe del DANE. **Ubicación:** 11 PS Leidy Milena Rodríguez Cortés Remisión de la información estadística IPC II semestre 2026 al DANE, de conformidad con los lineamientos establecidos por dicha entidad, adjuntando el archivo "IPC ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA II SEM 2026". **Anexo 6:** Correo electrónico de fecha 05-08-2026; Asunto: Remisión de información estadística – IPC II semestre de 2026 valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 05-08-2026. Asunto: Remisión de información estadística – IPC II semestre de 2026 valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026 paula.reyes@esdeg.edu.co
5	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.	Inducción con Verónica Urrea sobre normatividad, comité de estímulos, modelo de costos y tesorería. La contratista participó con el usuario de la de Verónica Urrea, al no contar aún con credenciales institucionales propias. **Anexo 1:** Pantallazo de la reunión del 03/08/2026 realizada por Teams. **Ubicación:** REUNION-20260803_152759-Grabación de la reunión 2.mp4

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Participación en reunión de inducción con la Verónica Urrea sobre el modelo de costos de la ESDEG. **Anexo 7:** Pantallazo de la reunión del 05/08/2026 realizada por Teams. **Ubicación:** REUNION EMPALME COSTOS-20260805_150443-Grabación de la reunión.mp4 Reunión para revisar el nuevo diseño del modelo de costos de los programas académicos de la ESDEG, con el TC. (r) Javier Arturo Quintero Poveda y el PS. Martín Santos Cañón, en la Oficina de Planeación Estratégica. **Anexo 14:** Correo electrónico de fecha 27-08-2026; Asunto: Revisión modelo de costos. **Ubicación:** Correo electrónico de fecha 27-08-2026. Asunto: Revisión modelo de costos javier.quintero@esdeg.edu.co

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL (0.522%)
07/09/2026	9510853771	$1,265,333.33	$1,834,724.00	$229,400.00	$293,600.00	$9,600.00

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC. Angela Cristina Cantor Trujillo supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026,** por lo

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
5.51%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	22.965.833,33
VALOR ADICIÓN	0,00
VALOR REDUCCIÓN	0,00
VALOR PAGADO	0,00
PAGO PARA ESTE INFORME	1.265.833,33
PENDIENTE POR PAGAR	21.700.500,00

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Soporte SGSST	1
Póliza de Seguros	2
Certificado ARL	2
Certificado Aplicación decreto 2231/2023	1
Acta 01261738 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES	6
Formato Antisoborno y anticorrupción	2
Planilla de pago de aportes	6
Evidencias	7

Atentamente,

CONTRATISTA:

PS Leidy Milena Rodríguez Cortés
CC. 1.032.491.713 de Bogotá D.C

SUPERVISOR:

TC. Angela Cristina Cantor Trujillo
CC. 52.973.781
Jefe Autoevaluación

Archivado en: 15130.12.5 Contrato de prestación de Servicios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

CONSTANCIA: 357-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que la señora RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA, identificada con cédula de ciudadanía No 1032491713, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 140, realizó inducción _X_ reinducción ___ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 7 de septiembre del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

Dada en Bogotá D.C el día 07 del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CASTIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101270018	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	08	2026	24	08	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ CORTES, LEIDY MILENA		CC: 1032.491.713
DIRECCIÓN: CALLE 4B 39B-90 INT 5 APTO 814	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3193622406

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	M.D.N MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-ESC SUPERIOR DE GUERRA-GENERAL RAFAEL REYES PRIETO-DEPTO ADMINISTRATIVO		NIT: 830.002.634-1
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 102 - 50	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6204066
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.140-MDN-COGFM-ESDEG-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA - H- CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE COSTOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA ESCUELA,CURSOS REGLAMENTARIOS PARA ASCENSO Y CURSO DE EXTENSION,DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES DE EDUCACION, BUSCANDO UNA ESTRATEGIA DE PROGRAMACION DE INGRESOS,FINANCIACION, EJECUCION Y CONTROL QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - GENERAL RAFAEL REYES PRIETO-.

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
-LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2026	30/06/2027	$4,593,166.67

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********4,593,166.67	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSUMAR LIMITADA ASESORES DE SEGUR	978094	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101270018

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101270018, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de AGOSTO de 2026

14-44-101270018

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LEIDY MILENA RODRIGUEZ CORTES identificado con CC. 79447173 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/25	**Fecha inicio contrato**	2026/08/24
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1702001 - Actividades de consultoria de gestion, incluye asesoria, orientacion y asistencia operacional a empresas y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24082026L79447173R21547284.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026030932946

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo, Leidy Milena Rodríguez Cortés en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** ☐

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

Esta certificación se expide a los tres (07) días del mes de septiembre del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Leidy Milena Rodríguez Cortés

No. de Cédula: 1.032.491.713 de Bogotá D.C

NOTA: No Declaro Renta

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Acta N°	01261738	COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES	
Asunto	Código de integridad / Política de Antisoborno		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		PLAES	
Ausentes	N/A		

Orden del día:
Se realizó la capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano y socialización de la política antisoborno y corrupción de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa)
Moderador:
Teniente Coronel ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO Supervisor de contrato
Desarrollo:

1. Se realizó capacitación de aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano

» Código de integridad

El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales."

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

» Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

» Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad



RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

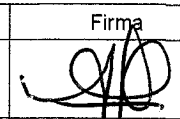
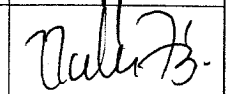
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2- Socialización Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG de acuerdo al numeral (8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa), respecto de los actos de soborno o de corrupción.
Conclusiones: N/A

Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
TC	Angla Cristina Cantor Trujillo	52973781	Jefe Autoevaluación (E)	3123440328	angela.cantort@esdeg.edu.co	
PS	Leidy Milena Rodrigurz Cortés	1.032.491.713	Profesional de Costos	3193622406	leidy.rodriguez@esdeg.edu.co	

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Leidy Milena Rodríguez Cortés identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.491.713 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

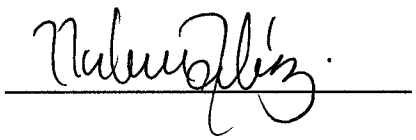
   ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
   antisoborno@mindefensa.gov.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma: 

Nombre Leidy Milena Rodríguez Cortés

Cedula: 1.032.491.713 de Bogotá D.C

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4B # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633741435	9510853771	I	2026/09/03	2026/09/07	BANCO DAVIVIENDA	4	$534,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0
1	CC	1032491713	RODRIGUEZ LEIDY	230301	30 $1,834,724	$293,600	EPS001	30	$1,834,724	$229,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,834,724	$9,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0

2026/09/07 01:39 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4B # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633741435	9510853771	I	2026/09/03	2026/09/07	BANCO DAVIVIENDA	4	$534,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,600	$900					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$293,600	$900	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,600	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,600	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,400	$700					$0	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$229,400	$700	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$532,600	$1,700	$0	$0	$0	$0	$0	

IBC

2026/09/07 01:39 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$294,500
$294,500
$9,700
$9,700
$230,100
$230,100
$534,300

2026/09/07 01:39 PM

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
633741435

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9510853771

Fecha
07/09/2026

Número de aprobación
00741435

Dirección IP
179.1.128.134

Valor transacción
$ 534.300,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
179.1.128.134	CC	1032491713

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA
CC 1032491713
PERFIL:

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	179.1.128.134
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9510853771
Valor:	534,300
Período de pago:	2026-08
No Transacción (CUS):	633741435
Fecha:	2026/09/07
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9510853771
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2026 Aportes en Línea

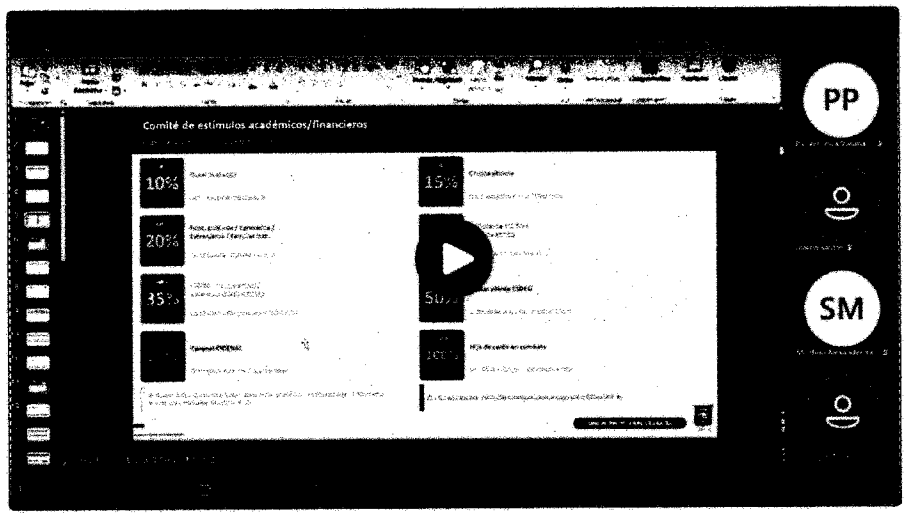
Novedades y noticias

Guías y tutoriales

Política del Sistema Integrado de Gestión

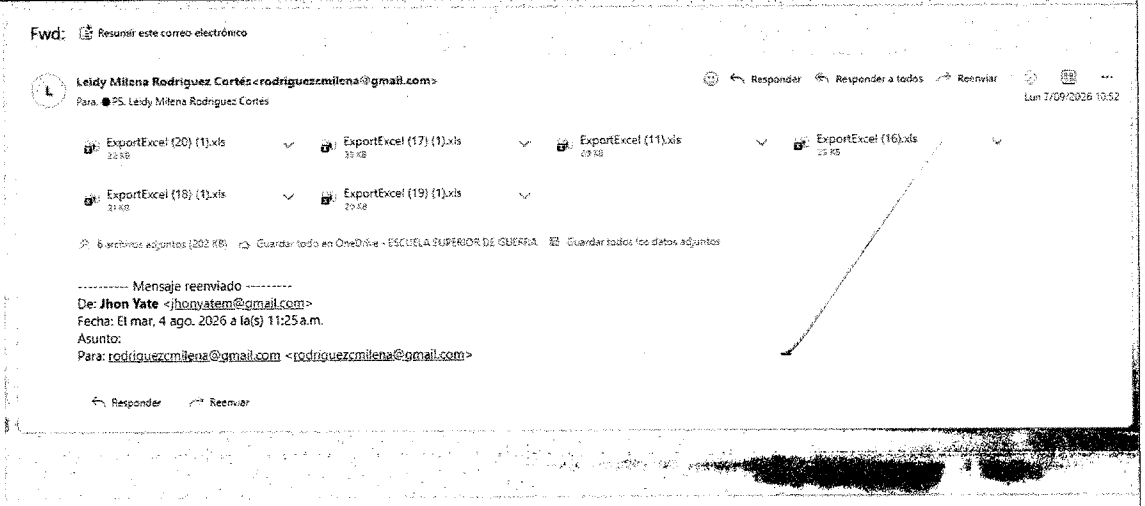
Línea ética

Anexo 1



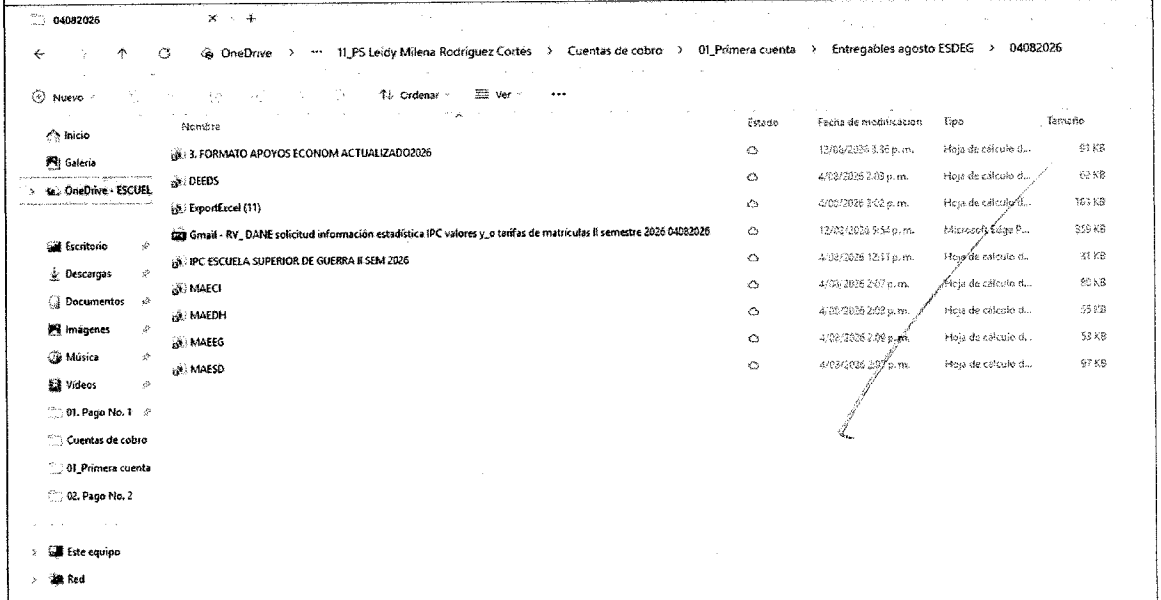
Pantallazo de la reunión del 03/08/2026 realizada por Teams.

Anexo 2



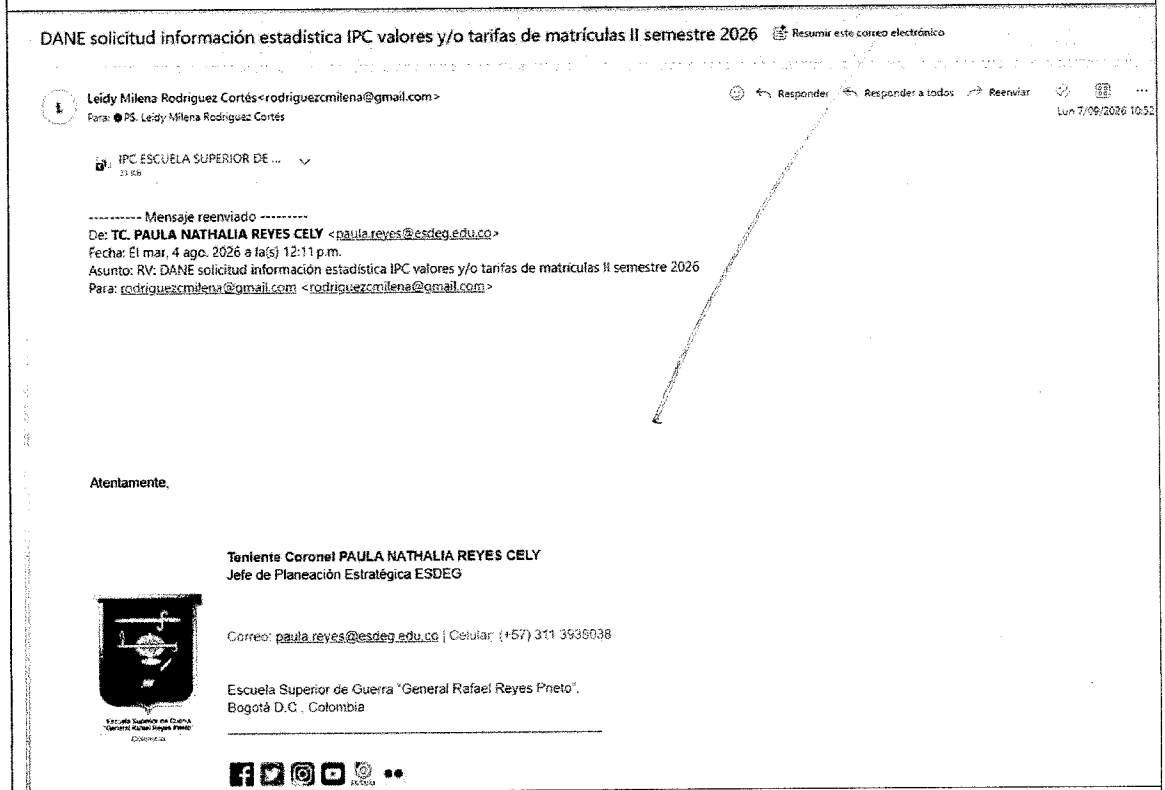
Revisión de la información remitida por Tesorería (6 archivos de Excel), con observaciones e inconsistencias identificadas.

Anexo 3



Revisión de documentos enviados por Tesorería, consolidación de la información y borrador inicial de datos DANE.

Anexo 4


DANE solicitud información estadística IPC valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026

Leidy Milena Rodriguez Cortés <rodriguezcmilena@gmail.com>
Para: PS. Leidy Milena Rodriguez Cortés

Responder | Responder a todos | Reenviar | Lun 7/09/2026 10:52

IPC ESCUELA SUPERIOR DE ...

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **TC. PAULA NATHALIA REYES CELY** <paula.reyes@esdeg.edu.co>
Fecha: El mar, 4 ago. 2026 a la(s) 12:11 p.m.
Asunto: RV: DANE solicitud información estadística IPC valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026
Para: rodriguezcmilena@gmail.com <rodriguezcmilena@gmail.com>

Atentamente,

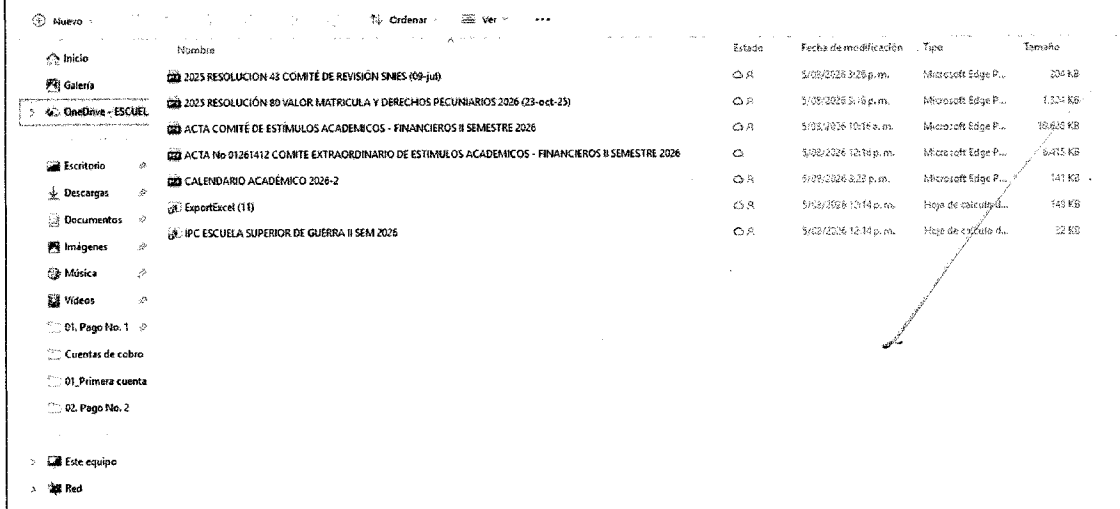
Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe de Planeación Estratégica ESDEG

Correo: paula.reyes@esdeg.edu.co | Celular: (+57) 311 3939038

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Bogotá D.C., Colombia

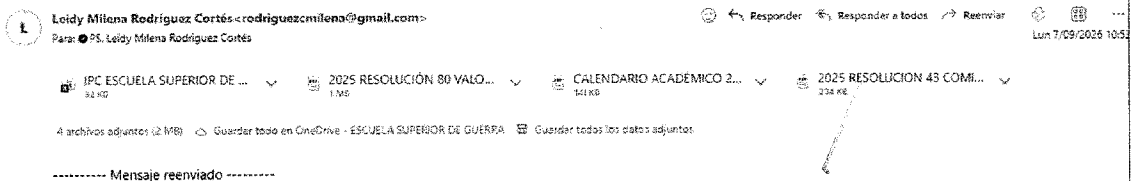
Correo electrónico de fecha 04-08-2026; Asunto: DANE solicitud información estadística IPC valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026

Anexo 5



Verificación y consolidación de datos de matriculados y programas académicos 2025-2 para el informe del DANE.

Anexo 6



---------- Mensaje reenviado ---------
De: **PS. Veronica Viviana Urrea Perez** <veronica.urreap@esdeg.edu.co>
Fecha: El mié, 5 ago. 2026 a la(s) 3:38 p.m.
Asunto: Remisión de información estadística – IPC II semestre de 2026 valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026
Para: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY <paula.reyes@esdeg.edu.co>

Cordial saludo, mi Coronel Paula.

En atención a la solicitud de información estadística para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente al II semestre de 2026, me permito remitir la información requerida, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Se adjunta el archivo **"IPC ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA II SEM 2026"**, el cual contiene la información correspondiente a los programas académicos reportados por la Universidad, junto con los siguientes documentos soporte:

- Formato en Excel debidamente diligenciado con los valores de matrícula de los programas de maestría y doctorado para el II semestre de 2026, indicando el valor de la matrícula y el número de estudiantes por semestre.
- Relación de los descuentos totales aplicados, con el número de estudiantes beneficiados por cada programa de maestría y doctorado.
- Relación de los descuentos por semestre, especificando el número de estudiantes beneficiados y el valor correspondiente al descuento.
- Resolución No. 80 de 2025, correspondiente a los derechos pecuniarios vigente para el año 2026.
- Calendario académico correspondiente al segundo semestre de 2026.
- Resolución No. 43 de 2025, mediante la cual se registra el código SNIES de la institución.
- Relación de los programas de alta demanda reportados en el informe, disponibles en el siguiente enlace: https://esdegue.edu.co/es/postgrado.

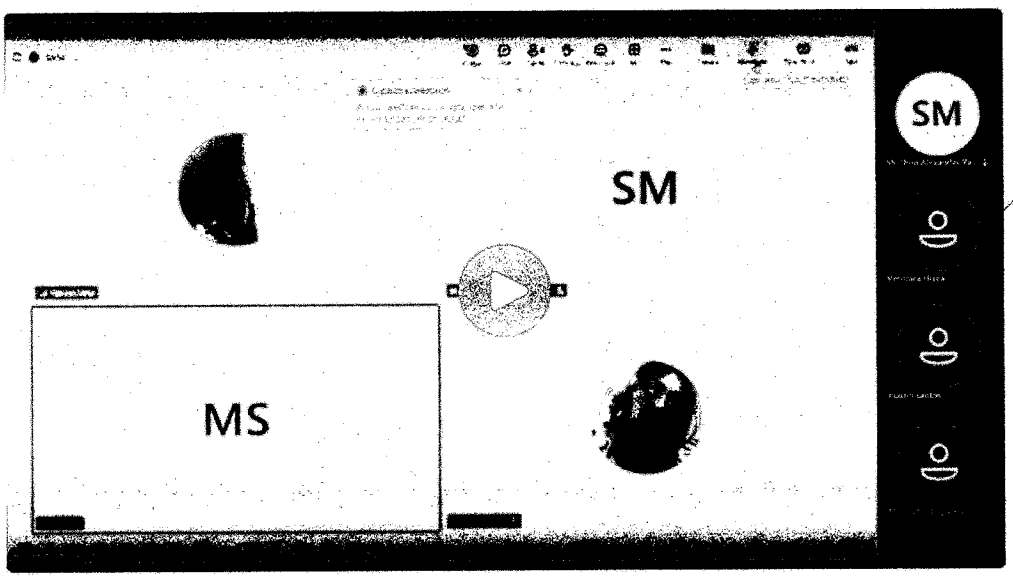
La información fue consolidada con base en los registros institucionales disponibles y se remite en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Respetuosamente:

Correo electrónico de fecha 05-08-2026; Asunto: Remisión de información estadística – IPC II semestre de 2026 valores y/o tarifas de matrículas II semestre 2026.

Anexo 7



REUNION EMPALME COSTOS-20260805_150443-Grabación de la reunión

5 de agosto de 2026 • SS. Jhon Alexander Yate Mendoza • HD

Pantallazo de la reunión del 05/08/2026 realizada por Teams.

Anexo 8

Respuesta a solicitud de viabilidad – Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados

Leidy Milena Rodriguez Cortés <rodriguezcmilena@gmail.com>
Para: PS. Leidy Milena Rodriguez Cortés

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 7/09/2026 10:5

FORMATO COSTO ESTIMAD...
36 KB

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **SS. Jhon Alexander Yate Mendoza** <jhon.yate@esdeg.edu.co>
Fecha: El jue, 6 ago. 2026 a la(s) 3:42 p.m.
Asunto: Respuesta a solicitud de viabilidad – Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados
Para: Gestor Académico MAECI <gacademicomaeci@esdeg.edu.co>, CR. Jesus Ferney Diaz Burgos <jesus.diazh@esdeg.edu.co>, MAECI-Maestría Ciberseguridad y Ciberdefensa <correo-maeci@esdeg.edu.co>
Cc: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY <paula.reyes@esdeg.edu.co>, rodriguezcmilena@gmail.com <rodriguezcmilena@gmail.com>

Buenas tardes mi coronel,

Cordial saludo.

En atención a la Comunicación Interna No. **2026-00017056C02**, mediante la cual se solicita a la Escuela Superior de Guerra estudiar la viabilidad para el diseño y ofrecimiento de un Diplomado en Inteligencia Artificial para abogados, dirigido al personal jurídico de las Fuerzas Militares, nos permitimos informar que, con el fin de adelantar el correspondiente análisis de viabilidad académica, administrativa y financiera, es necesario contar con la información técnica del programa propuesto.

En consecuencia, agradecemos diligenciar el Formato "Costo Estimado Programa Académico y Cursos de Ley", el cual se adjunta a la presente comunicación. Este documento permitirá consolidar la información requerida para determinar la viabilidad del diplomado y establecer, entre otros aspectos, los recursos académicos, administrativos y financieros necesarios para su implementación.

Una vez el formato sea diligenciado y remitido a esta dependencia, se procederá a realizar la evaluación correspondiente y se emitirá el concepto de viabilidad respectivo.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la recepción de la información para continuar con el trámite.

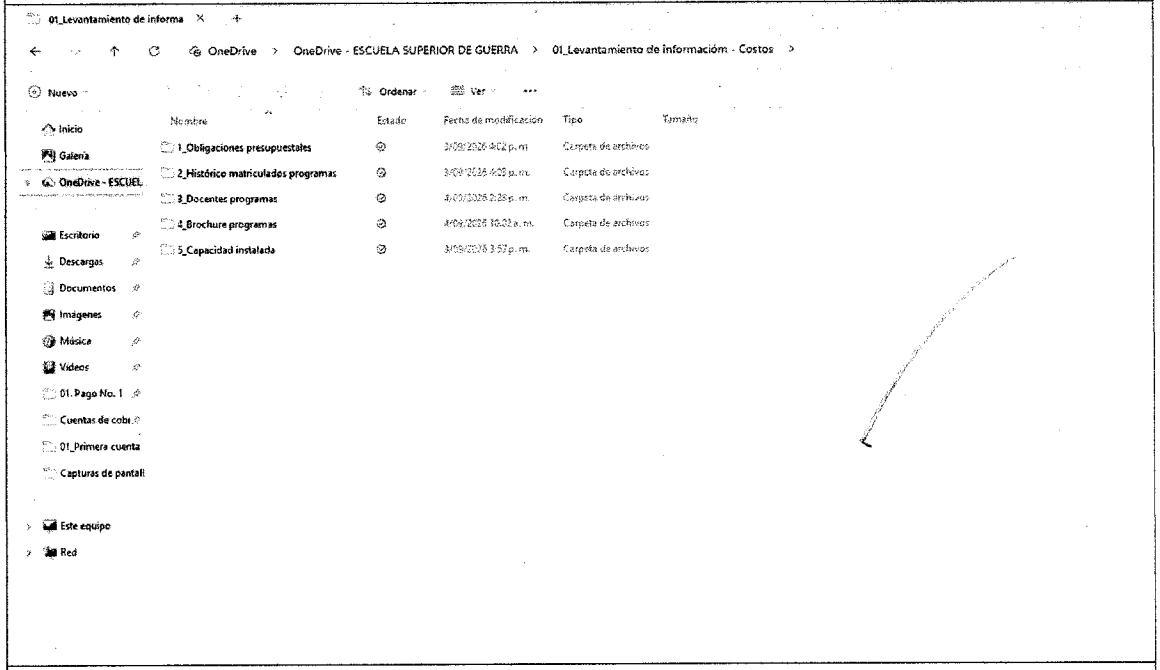
Respetuosamente,

SS Yate Mendoza Jhon Alexander
Administrador Suite Vision Empresarial ESDEG
Planeacion Estrategica
Correo: **jhon.yate@esdeg.edu.co**
Teléfono: **3105724318**

www.esdegue.edu.co

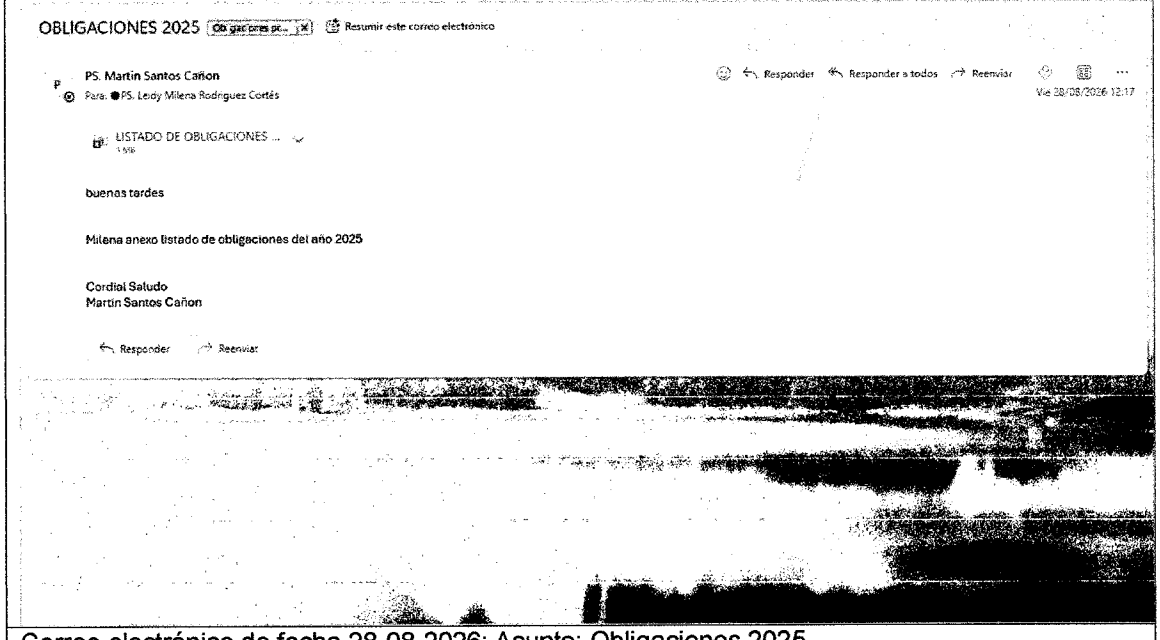
Correo electrónico de fecha 06-08-2026; Asunto: Respuesta a solicitud de viabilidad – Diplomado en Inteligencia Artificial para Abogados.

Anexo 9



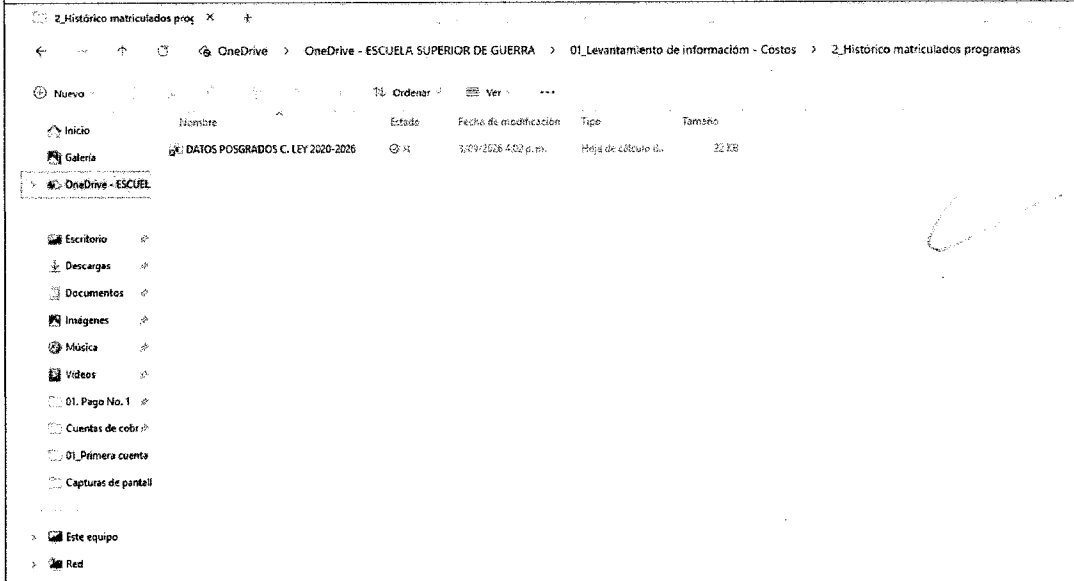
Levantamiento de información para modelo de costos.

Anexo 10



Correo electrónico de fecha 28-08-2026; Asunto: Obligaciones 2025.

Anexo 11



Históricos de matriculados por programa.

Anexo 12

datos 2020 al 2026-1 Histórico matric... Resumir este correo electrónico

DATOS POSGRADOS C. LEY 2...
22 KB

---------- Forwarded message ---------
De: **TC. PAULA NATHALIA REYES CELY** <paula.reyes@esdeg.edu.co>
Date: vie, 28 de ago de 2026, 11:57 a.m.
Subject: RV: datos 2020 al 2026-1
To: Leidy Milena Rodríguez Cortés <rodriguezmilena@gmail.com>

Te envió el histórico de los programas académicos

Atentamente,

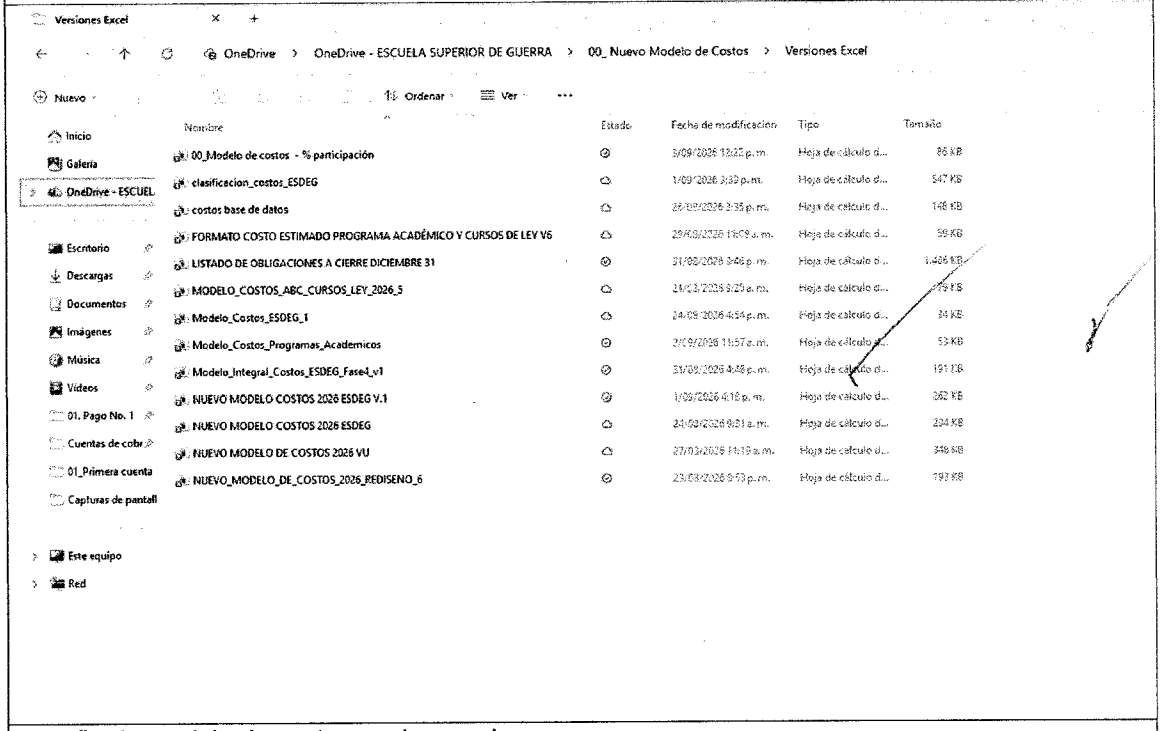
Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe de Planeación Estratégica ESDEG

Correo: paula.reyes@esdeg.edu.co | Celular (+57) 311 3938038

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

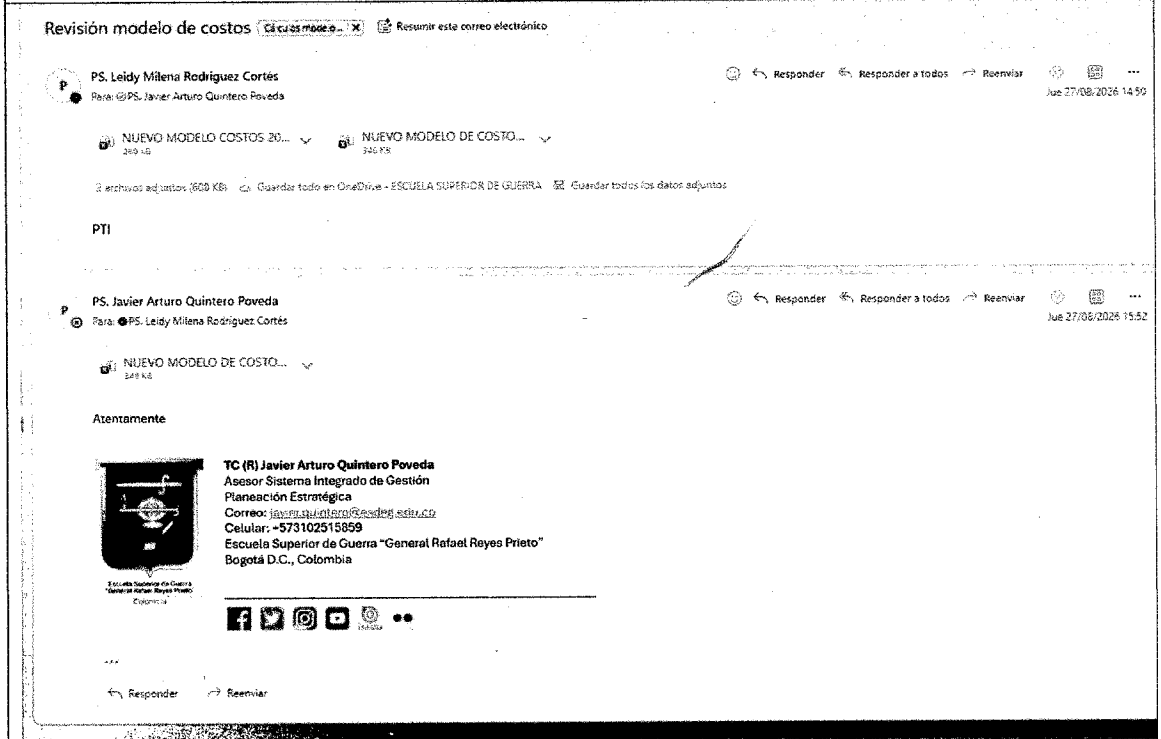
Correo electrónico de fecha 28-08-2026; Asunto: Datos 2020 al 2026-1.

Anexo 13



Diseño de modelo de costos, varias versiones.

Anexo 14



Correo electrónico de fecha 27-08-2026; Asunto: Revisión modelo de costos.